|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| SCCR/37/5  |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018  |

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Trigésima séptima sesión**

**Ginebra, 26 a 30 de noviembre de 2018**

GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DE LOS ARTISTAS EN LAS REVENTAS

*Documento preparado por la Secretaría*

En el resumen de la Presidencia de la 36.ª sesión del SCCR, celebrada en mayo de 2018, en lo que respecta al derecho de participación en las reventas, el Comité acordó establecer un grupo especial de trabajo, compuesto por Miembros y partes interesadas, con el cometido de informar al Comité acerca de los elementos prácticos del derecho de participación de los artistas en las reventas. Se pidió que el grupo especial de trabajo presentara un informe provisional en la 37.ª sesión del SCCR.

En el presente documento se presenta un informe sobre la composición y las modalidades de la labor y el alcance del grupo especial de trabajo.

**Composición**

Entre los expertos seleccionados para formar parte del grupo especial de trabajo figura un representante de cada uno de los siguientes grupos de sectores interesados. Los expertos han sido seleccionados sobre la base de su competencia personal.

* Profesor Sam Ricketson, Universidad de Melbourne, Melbourne (Australia);
* Julio Carrasco Bretón, artista, (México);
* Marie-Anne Ferry Fall, directora general, *Association pour la diffusion des arts graphiques et plastiques* (ADAGP), París (Francia);
* Mark Dodgson, Confederación Internacional de Comerciantes de Obras de Arte, (CINOA), secretario general de la *British Antique Dealers’ Association* (BADA), Londres (Reino Unido);
* Un representante de una casa de subastas, por determinar;
* Emilie Mermillod, *Seydoux Associés Fine Arts SA*, Ginebra (Suiza);
* Un representante de la Presidencia del SCCR; y
* Dos vicepresidentes del SCCR.

Se invitará a los coordinadores de grupos regionales a participar en calidad de observadores. Cuando sea necesario para la elaboración del informe, se instará/invitará al grupo especial de trabajo a consultar con otros expertos según las circunstancias de cada caso a fin de recabar sus opiniones.

**Modalidades de la labor y alcance**

El grupo especial de trabajo se reunirá por primera vez en 2018. En 2019 se organizarán varias reuniones para intercambiar opiniones, entre otras, las que se lleven a cabo por medios técnicos como las videoconferencias, antes de que el grupo especial de trabajo informe de ello al SCCR.

El grupo especial de trabajo examinará los elementos esenciales de un sistema que regule el derecho de participación en las reventas comunes a la mayoría de las legislaciones y en el que figuren, concretamente, los temas siguientes:

* Los fundamentos del derecho, incluido el aumento del valor de la obra de arte;
* Las obras a las que atañe el derecho;
* La determinación del porcentaje;
* Las modalidades de recaudación y reparto;
* Las transacciones sujetas al derecho;
* Las personas que pueden invocar el derecho;
* La gestión del derecho;
* La responsabilidad del pago;
* Información sobre las reventas; y
* Cualquier otro asunto acordado por el grupo especial de trabajo.

[Fin del documento]